



Poder Judicial
Honduras

**Corte de Apelaciones de lo Penal
con Competencia Nacional en Materia de Extorsión**

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **CERTIFICA:** "ACTA NUMERO UNO (01). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día lunes dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 pm), en sesión celebrada por la Honorable Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión con la asistencia de las señoras Magistradas Propietarias Abogada **YESSENIA JULISSA AGUILAR SANTOS**, Abogada **LIDIA MARGARITA LOPEZ HERNANDEZ** y Abogada **DILCIA YAMIL GONZALEZ NORALES**, estando integrado el Pleno de la Corte, se procede de la siguiente manera: 1. De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, reformado por el Decreto en su numeral 29 del 24 de diciembre de 1937, se procedió a la organización de la Corte, quedando integrada así: La Presidencia de la Corte desde el día dieciséis (16) de octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la ejercerá la Magistrada **YESSENIA JULISSA AGUILAR SANTOS**, siguiendo por el orden de precedencia la Magistrada **LIDIA MARGARITA LOPEZ HERNANDEZ** y la Magistrada **DILCIA YAMIL GONZALEZ NORALES**. 2. No hay Magistrados Suplentes nombrados en este momento. 3. La Secretaria del Despacho transcribirá la presente acta a la Honorable Corte Suprema de Justicia a la Dirección de la Carrera Judicial, a la Dirección de Comunicación Institucional y a los Tribunales de Sentencia y Juzgados de Letras de esta Jurisdicción, para los efectos legales correspondientes. 4. Se levanta la sesión siendo las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 pm), firmando por su orden: FIRMA. ABOGADA YESSENIA JULISSA AGUILAR SANTOS. MAGISTRADA PROPIETARIA. FIRMA. ABOGADA LIDIA MARGARITA LOPEZ HERNANDEZ. MAGISTRADA PROPIETARIA. FIRMA. ABOGADA DILCIA GONZALEZ NORALES. MAGISTRADA PROPIETARIA." Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente Certificación, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).



ABG. JESSY MARIELA ROMERO
SECRETARIA

